



ORDEN PRE/1234/2016, de 22 de septiembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, en el proyecto “Global Schools” relativo a la educación para la ciudadanía global en educación primaria.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/6/0357 el convenio de colaboración suscrito, con fecha 1 de agosto de 2016, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio que figura como anexo de esta orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, EN EL PROYECTO “GLOBAL SCHOOLS” RELATIVO A LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Zaragoza, a 1 de agosto de 2016.

De una parte la Excm. Sra. D.^a María Teresa Pérez Esteban, en virtud del Decreto 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, autorizada expresamente para este Acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 28 de junio de 2016.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Sánchez Quero, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, elegido por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015, fecha en que tomó posesión del mencionado cargo.

Reconociéndose mutuamente los firmantes las competencias y facultades necesarias para suscribir el presente convenio.

MANIFIESTAN

Primero.— Que la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Cooperación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 3 como uno de los objetivos de la Cooperación para el Desarrollo el “Promover la educación para el desarrollo y la sensibilización de la sociedad aragonesa en las realidades de los pueblos más desfavorecidos”.

Segundo.— Que la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 que “corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria”. Las competencias mencionadas corresponden al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del mencionado departamento.

Tercero.— Que la Diputación Provincial de Zaragoza participa, junto con 16 entidades de 10 países europeos, en el proyecto europeo “Global Schools: para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en la Educación Primaria” proyecto financiado por la Comisión Europea a través de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo- EuropeAid (DEVCO), dentro de la convocatoria de propuestas “EuropeAid / 134863 / C / ACT / Multi - Actores No Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo: Concienciar a la población de



los problemas del desarrollo y la promoción de educación para el desarrollo en la Unión Europea.

Cuarto.— Que el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza llevan muchos años colaborando y trabajando coordinadamente en la realización de actividades de Educación Permanente y de Cooperación para el Desarrollo.

Quinto.— Que, a petición de la Diputación Provincial de Zaragoza, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha mostrado su interés en participar en el desarrollo de actuaciones enmarcadas en el proyecto europeo “Global Schools: Para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en Educación Primaria”. Por lo que ambas partes acuerdan suscribir un convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto.*

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para el desarrollo del proyecto europeo “Global Schools: Para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en Educación Primaria”.

Segunda.— *Compromisos de las partes.*

1. La Diputación Provincial de Zaragoza se compromete a:

- a) Realizar actividades de formación del profesorado de Educación Primaria en Educación para la Ciudadanía Global mediante la realización de tres cursos introductorios y dos cursos de formación de formadores.
- b) Organizar actividades sobre ciudadanía global, en el marco de los proyectos que se desarrollen en los centros educativos, para alumnado, familias y docentes, en colaboración con las ONG y estudiantes de magisterio.
- c) Elaborar recursos educativos sobre Educación para la Ciudadanía Global para su puesta a disposición al Departamento de Educación Cultura y Deporte.
- d) Organizar un intercambio con la región de Nord Pas de Calais de Francia de 10 maestros participantes en las actividades formativas.
- e) Informar de las actividades y grupos de trabajo incluidos en el proyecto “Global Schools: Para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en Educación Primaria” y proponer la participación en los mismos de personal docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, cuando así se requiera para el proyecto.

2. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se compromete a:

- a) Facilitar la realización de las actividades de formación del profesorado sobre Educación para la Ciudadanía Global e integrarlas dentro de los centros de formación del profesorado del Departamento, en lo relativo a convocatorias, difusión, espacios y certificaciones.
- b) Asesorar en la elaboración de los recursos educativos sobre Educación para la Ciudadanía Global.
- c) Participar en los seminarios y eventos de carácter nacional e internacional incluidos en el presente proyecto, como son el grupo de expertos sobre educación para la ciudadanía global.
- d) Facilitar la participación de los docentes implicados en el grupo de trabajo para diseño y elaboración de recursos educativos y en el seminario sobre buenas prácticas.
- e) Favorecer la difusión de los recursos educativos entre los centros de educación primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera.— *Financiación.*

El presente convenio de colaboración no conlleva obligaciones de carácter económico para ambas partes.

Las actividades objeto de este convenio están cofinanciadas por la Comisión Europea a través de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación - EuropeAid mediante el contrato de subvención DCI-NSAED / 2014 /338-378, suscrito por la Comisión Europea con las entidades participantes en el proyecto, entre las que figura la Diputación Provincial de Zaragoza.



Cuarta.— Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma y hasta la fecha de finalización del proyecto europeo “Global Schools: para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en Educación Primaria”, prevista el 31 de marzo de 2018.

Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos establecidos en el mismo o por mutuo acuerdo.

Quinta.— Comisión de seguimiento.

1. Para llevar a cabo el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión integrada por un máximo de tres representantes de cada una de las Instituciones firmantes, designados a tal efecto.

2. Serán funciones de esta Comisión:

- Planificar, coordinar y evaluar las acciones objeto del presente convenio.

- Resolver aquellas cuestiones que, durante la vigencia del presente convenio, dieran lugar a interpretación.

3. La referida Comisión de Seguimiento deberá celebrar un mínimo de tres reuniones durante el período de vigencia del presente convenio, sin perjuicio de hacerlo con carácter extraordinario, a requerimiento de alguna de las partes.

Sexta.— Difusión.

En toda documentación, informes o publicaciones que pudieran elaborarse en relación a las actuaciones convenidas, se consignarán los logotipos del proyecto Global Schools, del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza y Comisión Europea. Para hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, se deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011 de 13 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Septima.— Naturaleza y jurisdicción.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por la legislación sobre la materia objeto del convenio y demás normas de derecho administrativo aplicables, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, rubricado cada una de las hojas de que consta, D.^a María Teresa Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y D. Juan Antonio Sánchez Quero, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el lugar y fecha arriba indicados.